

# CODIGO ÉTICO DE AIREA

## PRESENTACIÓN

AIREA (Asociación para la Inclusión Residencial y Social), organización creada en el año 2015, con nº en el registro de asociaciones 35835, somos una entidad sin ánimo de lucro que creada para facilitar y apoyar los procesos de inclusión social de las personas que se encuentran en situación de sin hogar.

Apostamos por la Investigación y la Intervención profesional como herramientas para conocer en profundidad y afrontar dichos procesos, convencidos de que es el modelo Housing First la metodología más eficaz para avanzar hacia nuestro objetivo principal: contribuir a erradicar el sinhogarismo.

A su vez, reconociendo la importancia que cobra el empleo para la creación y mantenimiento de un proyecto vital, y siendo conscientes de la situación actual del mercado laboral en España, queremos facilitar el acceso al mismo a través de proyectos innovadores de economía social y colaborativa.

## ENFOQUE

El presente Código Ético recoge el compromiso de la entidad con los principios de la ética y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de las personas que conforman los órganos de gobierno y de todos sus profesionales, trabajadores y voluntarios /as en el desarrollo de su actividad.

## OBJETIVO

Este Código Ético constituye una declaración expresa de los valores, principios y normas que deben guiar la conducta de todas las personas que integran y que colaboran con AIREA para el desarrollo responsable de sus fines constitutivos, tanto en sus relaciones con otros empleados, como con las personas que participan en sus distintos proyectos, proveedores, instituciones públicas y privadas, colaboradores externos y la sociedad en general.

## ALCANCE

Los principios y pautas de conducta contenidos en este Código Ético son, por tanto, de aplicación a las personas profesionales y colaboradoras de AIREA, con independencia de su nivel jerárquico, de su relación contractual, de su ubicación geográfica o funcional.

Abarca su cumplimiento a las actuaciones que, como representantes de AIREA, se realicen con otros organismos, instituciones, asociaciones, fundaciones u otras entidades en las que ésta se responsabilice de su gestión.

Este Código Ético, por su naturaleza, no abarca todas las situaciones posibles sino que establece los criterios para orientar la conducta de las personas a él vinculadas y, en su caso, resolver las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de su actividad.

Por último, reseñar que aquellas profesionales de AIREA a las que les sean de aplicación otros códigos éticos, deontológicos o de conducta, derivados de la legislación nacional o internacional, estarán igualmente sometidas al presente Código Ético.

## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Nuestra **MISIÓN** es trabajar para apoyar e impulsar la inclusión social –residencial, relacional, económica- a través de modelos innovadores basados en el respeto a la autodeterminación de la persona que faciliten el restablecimiento de su proyecto de vida. Nos basamos en defensa del derecho a una vivienda digna, estable y asequible y de un acompañamiento social comprometido con cada persona, de calidad técnica y humana.

Nuestra **VISIÓN** es una apuesta firme por la investigación y el estudio de los procesos de inclusión residencial y social, así como por el desarrollo de modelos innovadores de intervención y su divulgación. En particular, en AIREA trabajamos para convertirnos en una entidad de referencia en la implementación de proyectos enmarcados dentro de la metodología Housing First adaptados al contexto español.

Nos basamos en los siguientes **VALORES** como eje vertebrador:

- ✓ **Compromiso** con las personas para y con las que trabajamos, desde una relación de apoyo no condicionado.
- ✓ **Defensa de Derechos** de forma activa, teniendo como marco los Derechos Humanos y en especial la igualdad y no discriminación, libertad, vivienda digna, seguridad, empleo...

- ✓ **Horizontalidad.** Creemos en un modelo de intervención orientado al apoyo en la elección de metas propias y la responsabilidad personal. Asimismo, apostamos por un modelo asociativo de gestión horizontal y democrática.
- ✓ **Exigencia.** Apostamos por un trabajo de calidad, independientemente de la importancia o volumen del proyecto.
- ✓ **Sostenibilidad.** Marcamos como objetivo que nuestros proyectos sean socialmente beneficiosos, financieramente posibles y medioambientalmente respetuosos.
- ✓ **Coherencia** con los valores que aquí expresamos y con la conexión entre nuestro discurso y nuestros actos.

## COMPROMISOS ÉTICOS DE LA ORGANIZACIÓN

### 1. Actitud y comportamiento

El respeto, la cooperación, la integridad, la independencia, objetividad y profesionalidad serán las pautas de comportamiento de las personas vinculadas a AIRES.

### 2. Igualdad

Será prioritario en todas las actuaciones que se lleven a cabo desde AIRES, en todos los ámbitos (gestión, intervención, formación...) a todos los niveles (Junta Directiva, personal contratado, voluntariado) el respeto y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

### 3. Transparencia

Toda la información relevante de AIRES deberá de ser pública y encontrarse accesible para cualquier persona que pueda estar interesada. Esto incluye: misión, visión y valores, composición de los órganos de gobierno, estatutos, estado de las cuentas y memoria de actividades.

### 4. Desarrollo

Desde AIRES se impulsará el ejercicio del derecho de las personas empleadas a desarrollarse laboral y vitalmente a través del empleo.

### 5. Independencia

Si surgiera un conflicto de intereses que pudieran afectar la objetividad o independencia del trabajo a desarrollar, se deberá comunicar inmediatamente a la Asociación AIRES, al objeto de acordar las medidas oportunas. Si de antemano es de

prever que se dé dicha circunstancia, se advertirá previamente a la aceptación en las comisiones de trabajo, grupos o intervención directa.

## 6. Confidencialidad

Toda la información recibida deberá ser tratada de forma confidencial, disponiendo de las medidas oportunas para garantizar su protección frente al acceso de personas no autorizadas, así como frente al riesgo de destrucción o pérdida de la misma. Ninguna persona se aprovechará de la información recogida para sus propios fines. Dicho compromiso es extensivo a las personas colaboradoras que, con motivo de su actuación profesional, hayan accedido a dicha información, las cuales deberán suscribir un compromiso individual que asegure dicha confidencialidad.

## COMISIÓN DE ÉTICA

El presente Código Ético es un documento que evoluciona y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

Será la vigente Junta Directiva de AIREAS la responsable de su análisis, desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético.